



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170080100

Se RECHAZAN las notificaciones surtidas por el extremo actor, atendiendo a que se omitió notificar la providencia del 30 de octubre de 2018.

Para lo anterior, debe tenerse en cuenta que en tratándose del aviso, si bien se acompañó copia cotejada del citado proveído, lo cierto es que, al interior del mismo, no se hizo alusión alguna.

Es consecuencia, se conmina a la parte demandante para que notifique a su contraparte en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Akb

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 086c68fb3f33bed5ebd37336498b1f130e82333e1a60e1eab61fe32e4eb99967
Documento generado en 03/02/2021 08:59:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>